

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Postal respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1868.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELÉFONO 2.961

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Prece de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, a la demanda de mayor cuantía presentada por el Procurador D. Antonio Paramés, a nombre de D. Cesáreo Ugarte y Acta, sobre cancelación de gravámenes, se ha acordado emplazar a las personas desconocidas, naturales o jurídicas, sus herederos, causahabientes o sucesores, a cuyo favor aparecen las siguientes cargas que afectan, la casa sita en esta Corte, calle de San Miguel, número nueve.

Primera.—Un censo perpetuo de mil reales de capital, a favor de don Santiago Beluana.

Segunda.—Otro censo redimible de seis mil seiscientos reales de capital, a favor de D. Martín Gousel.

Tercera.—Una consignación por escritura otorgada en Madrid el trece de Junio de mil ochocientos dos, que doña María de las Mercedes Mendieta tiene en la finca, de ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve reales, con la obligación de no poderla enajenar sin expresa licencia de los señores de la Junta de Gobierno del Montepío Militar.

Cuarta.—Una fianza, hasta en cantidad de quinientos sesenta y dos mil reales, prestada por D. Juan García de la Vega, en escrituras otorgadas en Madrid el veintisiete de Mayo de mil ochocientos diez y siete y veintidós de Marzo de mil ocho-

cientos veintidós, de la Regalía del Real Aposento de Corte.

Quinta.—Otra fianza constituida por D. Onofre de Gisbert y su esposa doña María de las Mercedes Mendieta, a favor del Juzgado del Sr. Teniente primero Corregidor, D. Joaquín Almazán, en garantía del cargo de Administrador judicial de la indicada finca y otros, según escritura otorgada en Madrid el once de Julio de mil ochocientos diez y ocho.

Sexta.—Por escritura otorgada en Madrid el diez y seis de Septiembre de mil ochocientos veinticinco, D. Antonio Mendieta, se obligó a pagar a doña Inés María Segueiro su hijuela paterna, importante doscientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y ocho reales veinticinco céntimos, con la facultad de vender la finca, si no se verificase el pago en el plazo de un año.

Séptima.—Una hipoteca constituida por D. Diego de Mendieta, a favor de su hijo D. Julián, en garantía de una pensión de ocho a diez reales diarios por meses anticipados, por escritura otorgada en Madrid en veintinueve de Enero de mil ochocientos treinta, ante el Escribano de S. M. D. Mariano Moretón.

Octava.—Otra hipoteca constituida por D. Diego y D. Anastasio Mendieta, a favor de D. José Manuel Perez, en garantía del pago de sesenta y cuatro mil reales, según escrituras otorgadas en Madrid el diez de Octubre de mil ochocientos treinta y dos, veintuno de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro y treinta y uno de Octubre de mil ochocientos treinta y ocho, ante los Escribanos de S. M. D. Julián Garrido Navarro, D. José Rodríguez Blanco y D. Santos Garrido, respectivamente.

Novena.—Otra hipoteca constituida por D. Diego de Mendieta y doña Carmen Ortega, a favor de D. Vicente Barba, en garantía del pago de siete mil reales cuando lo reclamase el señor Barba, según escritura otorgada en Madrid el doce de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, ante el Es-

cribano de número D. Nicolás Ortiz.

Habiéndoles concedido el improrrogable término de nueve días, contados desde la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, para que comparezcan en autos personándose en forma.

Madrid, nueve de Abril de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,  
P. S.

José María Teba.  
(A.—265)

#### BUENAVISTA

Por el presente, se anuncia por segunda vez la muerte sin testar y sin dejar herederos conocidos de D. Antonio Sánchez Megías, natural de Madrid, hijo de Antonio y Dolores, viudo de doña María Iñiguez, jornalero, que falleció a los setenta años de edad, en el Hospital provincial, el día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos catorce, estando domiciliado en la calle del Amparo, sesenta y cuatro, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia; para que, en el término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, donde se tramita el abintestato de este Señor; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y previniéndose que al primer llamamiento no ha comparecido persona alguna.

Dado en Madrid a cinco de Abril de mil novecientos diez y nueve.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,  
Antonio Aguilar.  
(C.—62)

#### HOSPICIO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en expediente promovido por doña Emilia Romero y Romero, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero, respecto de su esposo D. Alberto Cayetano Huerta, ha dictado con fecha treinta y uno de Marzo último, un auto cuya parte dispositiva es como sigue:

S. S. por ante mí el Secretario, dijo: Mediante la desaparición e ignorado paradero de D. Alberto Cayetano Huerta y Rodríguez, se nombra para que le represente en todo lo que fuere

necesario, a la esposa del mismo, doña Emilia Romero y Romero, y atendido el tiempo transcurrido sin tenerse noticia de dicho señor, y el hecho de no haber dejado persona encargada de sus asuntos y de los de su esposa e hijos, se declara la ausencia del mismo, confirándose la representación del señor Huerta y la administración de los bienes de su pertenencia, como la de aquéllos cuya administración correspondiera en derecho a su esposa doña Emilia Romero; y a los efectos del artículo ciento ochenta y seis del Código civil, publíquese la parte dispositiva de este proveído en la *Gaceta* de esta Corte y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, expidiéndose a tal fin los edictos y oficios correspondientes, y sin perjuicio, expídase para doña Emilia Romero un testimonio de este auto.—Así lo provee y firma el Sr. D. Esteban Puras y Sierra, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Hospicio, de que doy fe.—Esteban Puras y Sierra.—Ante mí: José María de Antonio.

Madrid, ocho de Abril de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

El Sr. Juez interino,  
Esteban Puras y Sierra.

El Secretario,  
José María de Antonio.  
(C.—63.)

### Tribunal Provincial

#### Contencioso-administrativo.

El procurador de los Tribunales de esta Corte, D. Eduardo Navarro, en nombre del Ayuntamiento de Madrid, ha acudido ante este Tribunal Contencioso-Administrativo en alzada de una resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, que estimó el recurso de alzada interpuesto por don Faustino del Barrio García contra el acuerdo Municipal, aprobando su clasificación pasiva anulando dichos acuerdos y declarando en su lugar que corresponde a aquél la pensión de tres mil doscientas pesetas.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 30 de Marzo de 1919.

Juan M. Corujo.  
(O.—142.)

(Núm.—829.)

# SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

*RELACION de maestras aspirantes a escuelas en propiedad que solicitan su inclusión en la lista parcial correspondiente al grupo A, con arreglo a lo que disponen el Real decreto de 13 de Febrero próximo pasado, y la Real orden de 26 del mismo mes.*

Número de of. da.....	FECHA DEL REGISTRO EN LA SECCION			Número que tienen en las listas de la Dirección general.	NOMBRES Y APELLIDOS	SECCION donde han presentado la instancia.	SECCIONES DONDE HAN SOLICITADO SU INCLUSIÓN EN LAS LISTAS CORRESPONDIENTES A ESTE GRUPO	OBSERVACIONES
	DÍA	MES	AÑO					
1	16	Marzo	1919	46	1914 D.ª Natividad Magdalena y Martínez	Madrid		Propuesta para Cobefia.
2	18	Idem		111	» Magdalena Naranjo y Pita	Idem		Idem para Píñuecar.
3	4	Idem		754	1915 » María de la Aurora Pérez Redondo	Sevilla		
4	16	Idem		795	» Ernestina Delgado de la Torre	Cuenca	Alicante, Guadalajara y Málaga	
5	15	Idem		821	» Isabel Sanz López	Madrid	Ciudad Real	
6	13	Idem		913	» Virtudes Cartagena Escarabajal	Alicante	Albacete, Castellón, Murcia, Tarragona, Toledo y Valencia	
7	16	Idem		953	» Irene Gutiérrez González	Cáceres	Avila, Badajoz, Ciudad Real, Córdoba, Salamanca, Sevilla y Zamora	
8	15	Idem		954	» Dolores García Navarro	Murcia	Alicante y Valencia	
9	10	Idem		965	» Isabel González Marcilla	Albacete	Alicante y Guadalajara	
10	15	Idem		976	» María de la C. Alvarado y Valle	Sevilla	Todas, menos Baleares, Canarias, Navarra y las provincias de Cataluña y Vascongadas	
11	16	Idem		1.007	» Angela Brú y Gomis	Alicante	Albacete, Almería, Castellón, Murcia y Valencia	
12	15	Idem		1.024	» María Lázaro del Pino	Cádiz	Almería, Badajoz, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Málaga	
13	15	Idem		1.039	» Adelaida Sánchez y Redondo	Ciudad Real	Guadalajara y Toledo	
14	13	Idem		1.040	» María del Pilar Luque y Quírec	Córdoba	Almería, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla y Toledo	
15	11	Idem		1.053	» María E. Acebes Martín	Cuenca	Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Granada, Guadalajara, Huesca, León, Málaga, Murcia, Palencia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza	
16	15	Idem		1.058	» Florencia Aurora Rodríguez Díaz	Toledo	Ciudad Real y Guadalajara	
17	14	Idem		1.059	» Primitiva Gómez Hernández	Avila	Guadalajara, León y Zamora	
18	15	Idem		1.060	» Matilde Soler Castañeda	Valencia	Alicante	
19	12	Idem		1.062	» Agustina Ordóñez Sierra	León	Burgos, Cáceres, Coruña, Guadalajara, Huesca y Zamora	
20	12	Idem		1.068	» Margarita Gil Galindo	Segovia	Burgos y Guadalajara	
21	15	Idem		1.068	» Bautista Notario Monescillo	Madrid	Alava, Alicante, Almería, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Málaga, Palencia, Salamanca, Santander, Sevilla, Tarragona, Teruel, Zamora y Zaragoza	
22	15	Idem		1.081	» Pilar Barrio y Martín	Ciudad Real	Cuenca, Guadalajara, Segovia, Soria y Toledo	
23	14	Idem		1.088	» Leonarda Escudero Rueda	Zamora	Burgos, Cáceres, Coruña, Cuenca, Guadalajara, Huelva, Huesca, León, Oviedo, Palencia, Salamanca, Teruel, Valladolid y Zamora	
24	15	Idem		1.090	» Julia Elisa Ribero y García	Santander	Burgos, León y Palencia	
25	10	Idem		1.091	» Emilia Ana Belinchón Planelles	Cuenca	Albacete, Alicante, Avila, Ciudad Real, Guadalajara y Toledo	
	13	Idem		1.094	» Cristina González y Sánchez	Guadalajara	Alava, Almería, Burgos, Cáceres, Coruña, Cuenca, Gerona, Huelva, Huesca, León, Lérida, Málaga, Oviedo, Palencia, Sevilla, Ternel y Zamora	
26	14	Idem		1.001	» Flora Castillo Foncillas	Zaragoza	Alava, Burgos, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, Lérida, Logroño y Teruel	
27	12	Idem		1.111	» Juana Mayo Blázquez	Avila	Burgos y Salamanca	
28	16	Idem		1.126	» Hipólita Navarro Gijón	Alicante	Albacete, Almería, Ciudad Real, Cuenca, Granada, Jaén, Murcia, Toledo y Valencia	
29	16	Idem		1.127	» Francisca Góngora Villanueva	Madrid	Jaén	
30	15	Idem		1.128	» María Ruiz Martínez	Idem	Alicante, Almería, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cuenca, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, León, Palencia, Santander, Segovia, Sevilla, Toledo, Valencia y Valladolid	
31	15	Idem		1.128	» María Ruiz Martínez	Idem	Alicante, Almería, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cuenca, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, León, Palencia, Santander, Segovia, Sevilla, Toledo, Valencia y Valladolid	
32	12	Idem		1.132	» Avelina Learraga Bonora	Jaén	Todas menos Baleares y Canarias	
33	13	Idem		1.138	» Regina Viejo Alcorlo	Guadalajara	Toledo	
34	15	Idem		1.144	» Carmen García Orozco	Murcia	Albacete, Alicante, Almería, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga, Sevilla y Valencia	
35	13	Idem		1.145	» María Guijarro y Guijarro	Cuenca	Guadalajara	
36	13	Idem		1.152	» Felipa San Pedro y Camaño	Toledo	Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara	
37	12	Idem		1.154	» Polonia Magro Hualda	Cuenca	Avila, Ciudad Real, Guadalajara, Teruel, Toledo y Valencia	
38	10	Idem		1.156	» Josefa Oliva Alcázar	Ciudad Real	Alicante, Almería, Huelva, Málaga, Murcia, Sevilla y Valencia	
39	20	Idem		1.159	» Sebastiana Pizá López	Baleares		
40	16	Idem		1.162	» Felisa Garvía Ruano	Granada	Alava, Albacete, Alicante, Almería, Barcelona, Ciudad Real, Córdoba, Huelva, Málaga, Murcia, Santander, Sevilla, Tarragona y Zaragoza	
41	13	Idem		1.167	» Micaela Tortosa Santana	Alicante	Todas menos Baleares, Canarias y Navarra	
42	15	Idem		1.173	» Felisa Andrés Hernández	Navarra	Todas menos Baleares, Canarias y Sevilla	
43	14	Idem		1.175	» Manuela Julián y Pitach	Valencia	Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Castellón, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Murcia y Sevilla	
44	15	Idem		1.191	» Evarista Sanz Miró	Huesca	Alicante, Avila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Lérida, Málaga, Murcia, Salamanca, Sevilla, Toledo y Zaragoza	
45	16	Idem		1.200	» Felisa Montaña Calval	Badajoz	Huelva y Sevilla	
46	14	Idem		1.206	» Dina Sanz Ruiz	Ciudad Real	Albacete, Alicante, Avila, Badajoz, Castellón, Guadalajara, Logroño, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza	
47	10	Idem		1.210	» Concepción González Alvarez	Murcia	Albacete, Alicante, Almería, Cádiz, Ciudad Real, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huesca, Jaén, Logroño, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza	
48	13	Idem		1.213	» María de los Angeles Gómez Conde	Sevilla	Almería, Burgos, Cáceres, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huelva, Huesca, León, Lérida, Málaga, Palencia, Ternel y Zamora	
49	15	Idem		1.214	» Isidora Sánchez y Sánchez	Avila	Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León, Málaga, Murcia, Palencia, Salamanca, Segovia,	

Sobre certificado en 16 de Marzo.

Sabado 12 de Abril de 1919

50	7	Marzo	1919	1.216	D. Delfina Lucas Mõnge	Avila	Sevilla, Ternel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza
51	14	Idem	»	1.228	» María Natividad Llana y Cortés	Badajoz	Burgos, Cáceres, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Toledo, Valladolid y Zamora
52	15	Idem	»	1.229	» Lucrecia Alfaro Rivero	Sevilla	Albacete, Almería, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Murcia, Oviedo, Salamanca, Sevilla y Zamora
53	13	Idem	»	1.231	» Garmen Pascual y Calderón	Córdoba	Todas menos Albacete, Baleares, Barcelona, Canarias, Castellón, Guadalajara, Navarra, Pontevedra, Segovia, Soria, Tarragona, Valencia y Vizcaya
54	11	Idem	»	1.242	» Luisa Ibáñez Sánchez	Zaragoza	Badajoz, Ciudad Real, Guadalajara, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla
55	12	Idem	»	1.251	» María del Socorro Arjona y Mocete	Málaga	Guadalajara, Huesca, Soria, Teruel y Toledo
56	13	Idem	»	1.261	» María de la Paz Gómez Varela	Madrid	Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Murcia y Sevilla
57	14	Idem	»	1.263	» Consuelo Estaves Ramos	Huesca	Alicante, Badajoz, Barcelona, Castellón, Murcia, Tarragona, Toledo y Valencia
58	10	Idem	»	1.266	» Leonor Iturbea Zanón	Madrid	Alicante, Almería, Barcelona, Burgos, Castellón, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Lérida, Málaga, Murcia, Tarragona, Teruel, Valencia y Zaragoza
59	11	Idem	»	1.267	» Trinidad Martínez González	Cuenca	Alava, Alicante, Almería, Burgos, Cáceres, Castellón, Coruña, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, León, Lérida, Málaga, Oviedo, Palencia, Sevilla, Teruel, Valencia y Zamora
60	12	Idem	»	1.278	» María de la O Sofia Pérez y Rodríguez	Ciudad Real	Albacete, Ciudad Real, Guadalajara y Toledo
61	15	Idem	»	1.279	» María Teresa Giner Tirgos	Teruel	Albacete, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Jaén, Segovia y Toledo
62	12	Idem	»	1.285	» Honoria Blanco Serrano	Valladolid	Todas menos Alava, Badajoz, Baleares, Canarias, Córdoba, Coruña, Málaga, Navarra y Vizcaya
63	14	Idem	»	1.287	» María Teresa Soler Caballero	Alicante	Alava, Avila, Badajoz, Cáceres, Guipúzcoa, León, Navarra, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Vizcaya y Zamora
64	14	Idem	»	1.297	» Silvestra Consuelo Trufero González	Salamanca	Albacete, Barcelona, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Murcia, Segovia, Tarragona, Teruel, Valencia y Zaragoza
65	15	Idem	»	1.300	» Teresa Ortega Nieto	Valladolid	Avila, Burgos, Cáceres, Logroño, Oviedo, Palencia, Santander, Toledo, Valladolid y Zamora
66	10	Idem	»	1.303	» Camila López Ruiz	Cuenca	Alava, Burgos, León, Oviedo, Palencia y Zamora
67	14	Idem	»	1.305	» Donata Mateo y Segura	Madrid	Albacete, Alicante, Almería, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Guadalajara, Jaén, Murcia, Sevilla, Toledo y Valencia
68	14	Idem	»	1.308	» Pilar T. Lavara y Teremosa	Huesca	Todas menos Baleares y Canarias
69	15	Idem	»	1.315	» Antonia García y Picazo	Madrid	Albacete, Alicante, Avila, Barcelona, Burgos, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Lérida, Málaga, Murcia, Palencia, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza
70	15	Idem	»	1.319	» Ramona Sobrino Dotor	Ciudad Real	Alicante, Burgos, Guipúzcoa, Málaga, Santander, Valencia y Vizcaya
71	11 y 15	Idem	»	1.325	» Máxima Radal Clarí	Castellón	Albacete, Alicante, Barcelona, Cuenca, Gerona, Granada, Huesca, Lérida, Murcia, Sevilla, Tarragona, Teruel, Valencia y Zaragoza
72	10	Idem	»	1.328	» María Gómez García	Madrid	Alicante, Avila, Ciudad Real, Guadalajara, Huesca, Santander, Teruel, Toledo, Valencia y Zaragoza
73	12	Idem	»	1.336	» Cándida Ocón Enriquez	Idem	Cuenca, Guadalajara y Toledo
74	7	Idem	»	1.339	» Emilia Peña de Castro	Idem	Burgos, Guadalajara, León, Logroño, Palencia y Soria
75	16	Idem	»	1.346	» Amalia Miguel Lloret	Valencia	Albacete, Alicante, Almería, Barcelona, Burgos, Cádiz, Castellón, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Jaén, León, Logroño, Málaga, Murcia, Oviedo, Palencia, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valladolid y Zaragoza
76	15	Idem	»	1.351	» Josefina Quinto Muñoz	Alicante	Barcelona, Castellón, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Murcia, Sevilla, Tarragona, Teruel y Valencia
77	12	Idem	»	1.358	» Heliodora García Ramos	León	Alava, Burgos, Cáceres, Coruña, Guipúzcoa, Huesca, León, Oviedo, Palencia, Sevilla, y Toledo
78	10	Idem	»	1.359	» Lucía Martínez Alajarín	Murcia	Albacete, Alicante, Almería, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga, Sevilla, Toledo y Valencia
79	13	Idem	»	1.360	» María de la Cabeza Moreno Barrios	Zamora	Avila, Coruña, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia y Valladolid
80	13	Idem	»	1.363	» Gasimira Esperanza Page Olalla	Cuenca	Ciudad Real, Cuadajajara, Toledo y Valencia
81	12	Idem	»	1.364	» Antonia Natividad Altares Urquiza	Navarra	Alava, Guipúzcoa, Logroño y Zaragoza
82	15	Idem	»	1.368	» María de la Encarnación Jiménez y González	Huelva	Almería, Badajoz, Córdoba, Coruña, Granada, Málaga y Sevilla
83	14	Idem	»	1.374	» Florencia Borja y Sánchez	Cáceres	Albacete, Avila, Badajoz, Burgos, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Guadalajara, Murcia, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza
84	16	Idem	»	1.375	» Natividad de Tomás Alcalá	Madrid	Guadalajara y Toledo
85	16	Idem	»	1.380	» Visitación Martínez Esquivias	Cuenca	Avila, Burgos, Ciudad Real, Coruña, Guadalajara, León, Logroño, Lugo, Oviedo, Segovia y Toledo
86	12	Idem	»	1.382	» Pilar Mancebo Antolín	Palencia	Avila, Burgos, Cáceres, Cuadajajara, León, Logroño, Lugo, Orense, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Valladolid, Zamora y Zaragoza
87	13	Idem	»	1.383	» Luisa Arce Martínez	Logroño	Alava, Guipúzcoa, Navarra, Valladolid y Vizcaya
88	13	Idem	»	1.386	» Sofia Fernández del Campo	Zamora	Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, León, Oviedo, Salamanca, Segovia y Valladolid
89	14	Idem	»	1.389	» María de los Remedios García y Sánchez	Málaga	Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaén, Murcia, Salamanca, Sevilla, Toledo y Valencia
90	16	Idem	»	1.397	» Bienvenida Elena Sienes Martínez	Salamanca	Alava, Alicante, Avila, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Coruña, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, León, Logroño, Málaga, Murcia, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Santander, Segovia, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza
91	10	Idem	»	1.399	» Luisa Pérez Vallejo	Soria	Avila, Burgos, Cuenca, Guadalajara, León, Huesca, Oviedo, Palencia y Valladolid
92	10	Idem	»	1.404	» Rafaela Laborda Germán	Zaragoza	Alava, Avila, Barcelona, Burgos, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huesca, Lérida, Logroño, Palencia, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valladolid y Vizcaya
93	16	Idem	»	1.409	» Laura Sierra Aliago	Teruel	Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Gerona, Guadalajara, Huesca, Jaén, León, Logroño, Málaga, Navarra, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Valencia y Zaragoza
94	15	Idem	»	1.415	» Jesusa Vega Lago	Oviedo	Avila, Burgos, Ciudad Real, Coruña, León, Logroño, Lugo, Orense, Palencia, Pontevedra, Santander, Segovia, Valladolid y Vizcaya
95	10	Idem	»	1.420	» Rafaela Pérez Aldequer	Madrid y Alicante	Albacete, Almería, Avila, Barcelona, Burgos, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Coruña, Granada, Guipúzcoa, León, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Oviedo, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Toledo, Valencia y Zaragoza

Sábado 12 de Abril de 1919

## El Coronel Ingeniero Comandante

DE LA  
PLAZA DE MADRID

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte segunda subasta pública y local en virtud de lo dispuesto por Real orden del Excmo Sr. Ministro de la Guerra, fecha 1.º de Marzo último, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de modificación al de ampliación y reforma del Cuartel de Guardias de Corps de Aranjuez, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia, con el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 28 del presente mes a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las quince a las diez y ocho horas, desde el día 16 al 26 del mes de la fecha, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de estas obras, que deducidas las partidas números 1 a la 61, ambas inclusive, según lo dispuesto en la Real orden de 22 de Junio de 1918 (D. O. núm. 140), asciende a la cantidad total de treinta y cuatro mil doscientas pesetas y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del cinco por ciento de aquella suma, y, por lo tanto, asciende a mil setecientos diez pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 57), Ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 30 de Diciembre de 1918, cuya copia de la *Gaceta de Madrid* se ha publicado en el *Diario Oficial del*

*Ministerio de la Guerra*, número 7, del día 10 de Enero del corriente año, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 7 de Abril de 1919.

Antonio de la Roche.

### Modelo de proposición.

Don F. F. F., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de... calle o plaza de..., núm..., enterado del anuncio publicado en..., fecha..., de..., de..., para la ejecución de las obras..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden en el precio de... pesetas... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando en cumplimiento de lo dispuesto la cédula personal corriente de... clase, número..., expedida en... a... de... de... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiera los materiales que ha de suministrar).

..... de ..... de .....

(Firma y rúbrica delponente).

(E.—159)

## Ayuntamientos

### HUMANES DE MADRID

Se halla vacante la plaza de Veterinario titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 365 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Humanes de Madrid, a 5 de Abril de 1919.

El Alcalde,  
Angel H. Martín.

(O.—140)

### PELAYOS DE LA PRESA

Estando provisto interinamente el cargo de Veterinario titular de esta villa, dotado con el sueldo anual de 365 pesetas, se abre concurso por término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para proveerlo en propiedad, debiendo los aspirantes dirigir a esta Alcaldía sus instancias debidamente documentadas durante el expresado plazo.

Pelayos de la Presa, a 7 de Abril de 1919.

El Alcalde,  
Pedro Botello.

(O.—141)

### GUADALIX DE LA SIERRA

Se encuentra vacante la propiedad del cargo de Veterinario titular de este Municipio, dotado con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, cobradas de fondos municipales y por trimestres vencidos, por todos los servicios de sanidad veterinaria municipal.

Los aspirantes al cargo deberán pertenecer al Cuerpo de Veterinarios titulares y dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Guadalix de la Sierra, 5 de Abril de 1919.

Victoriano Cortés  
(O.—144.)

### RIVAS Y VACIAMADRID

Los contribuyentes de este término Municipal que hayan sufrido alteración en sus diferentes riqueza rústica o urbana en el año último, presentarán en esta Secretaría, durante todo el mes actual, las altas o bajas con los comprobantes de su razón.

Ribas y Vaciamadrid, 1.º de Abril de 1919.

El Alcalde,  
A. Alambra.

(Núm.—785.)

## Administración del Correo Central

### ANUNCIO

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte diario de la correspondencia pública en automóvil y carruaje

entre las oficinas del Ramo de Lozoyuela y el Paular, sirviendo a El Cuadrón (Tomellar), Lozoya y Rascafría, bajo el tipo máximo de 5.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en la Administración del Correo Central, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo I, título II del Reglamento para el régimen y servicio de Correos, y modificaciones establecidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase 11.ª que se presenten en dicha Administración, previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 del actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo Central ante el Jefe de la misma el día 30 (treinta) de Abril corriente, a las once horas.

Madrid, 4 de Abril de 1919.

El Administrador del Correo Central,

Firmado.

(Núm. 794) (E.—162)

## Compañía Española

### DE CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para aprobación de la Memoria y balance y tratar de la liquidación y disolución de la Sociedad, el día 29 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la representación en Madrid de «La Hispano Suiza», calle de Alcalá, 31.

Sólo tendrán derecho a asistencia, según el artículo 15, los poseedores de más de cinco acciones que las hayan depositado en la Caja de la Compañía dos días antes del de la junta.

Madrid, 12 de Abril de 1919.

El Secretario,  
Enrique Casal.  
A.—266.)

## BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 681.372, de pesetas nominales 1.400, en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 7 de Julio de 1910, a favor de doña Francisca López y Losci, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 1.º de Abril, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1.º de Abril de 1919.

El Vicesecretario,  
Isidoro Azcona.

(A.—264)